



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-2/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: JOSÉ
FRANCISCO YUNES ZORRILLA Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES 2/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹.

DENUNCIADOS: JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA Y OTROS.

Xalapa, Veracruz, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

Al respecto, el Magistrado instructor, ACUERDA:

I.- RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 345, fracción I del Código Electoral de Veracruz y 158 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **SE RADICA** en la Ponencia del suscrito la denuncia de referencia.

II.- DEBIDA INTEGRACIÓN. Con fundamento en el artículo 345, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz, toda vez que a criterio de esta ponencia se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, el Magistrado ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

¹ A través de su representante propietario el licenciado Mizraim Eligio Castelán Enríquez ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz

III- CITA A SESION. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 345 fracción V, 414, fracción III del Código Electoral y 128, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firmó el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **Conste.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**